



**Universidad  
Andrés Bello**

**FIJA LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE DERECHO**

Resolución Exenta N° 001 / 2022

**FACULTAD DE DERECHO**

**SANTIAGO, enero 3 de 2022**

**TENIENDO PRESENTE:** el Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2022, la Política de Investigación de la Universidad, el Plan de Desarrollo de la Facultad para el período 2018-2022, la Resolución Exenta N° 001/2020 por las que se “fija áreas de desarrollo para la Facultad de Derecho” y la evaluación favorable del Consejo de Facultad según consta en acta de reunión de 8 de octubre de 2020.

**VISTOS:** la necesidad de complementar y potenciar las áreas de desarrollo de investigación de la Facultad, las facultades que me confieren el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General.

**ARTÍCULO PRIMERO:** se fijan las siguientes líneas de investigación que se enmarcaran en el desarrollo de la investigación de la Facultad de Derecho:

- a.- Gobernanza, Estado de Derecho y mecanismos políticos, normativos y jurisdiccionales para su fortalecimiento.
- b.- Problemas actuales de la justicia penal, desde un punto de vista dogmático, sustantivo y procesal.
- c.- Problemas actuales de la justicia civil, desde un punto de vista dogmático, sustantivo y procesal.
- d.- Nuevas perspectivas en Derechos humanos. Análisis filosófico, doctrinario, normativo, adjetivo y jurisprudencial.
- e.- Derechos y nuevas tecnologías.
- f.- Elementos sustantivos, adjetivos y prácticos de la Contratación Moderna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** estas líneas de investigación se insertan dentro de las áreas de desarrollo de investigación fijadas Resolución Exenta N° 001/2020, se impulsarán y desarrollarán desde la Facultad a través de su Coordinación de Investigación en conjunto con sus diversas unidades académicas.

**ARTÍCULO TERCERO:** se promoverá que la investigación dentro de la Facultad tribute directa o indirectamente a estas líneas y para tales fines la Facultad dará prioridad al apoyo y eventual financiamiento a las investigaciones que se enmarquen en las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** copia de esta resolución deberá ser puesta en conocimiento del cuerpo académico de la Facultad y de la Dirección General de Investigación de la Universidad.

  
**DRA. CAROLINA SCHIELE MANZOR**  
**DECANA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

  
**Dra. Carolina Schiele Manzor**  
Decana Facultad de Derecho  
Universidad Andrés Bello

CC. Archivo